INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA

CD Nº 90/15 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTO A DEMANDA PARA EQUIPOS MÉDICOS DE LA MARCA VALLEYLAB PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MSPBS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 297.115.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL QUINCE**, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CD Nº 90/15 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTO A DEMANDA PARA EQUIPOS MÉDICOS DE LA MARCA VALLEYLAB PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MSPBS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 297.115,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 16 de julio de 2015.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Abg. Christian Ríos,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. - M.S.P.B.S.
- **Esc. Mayra Notario,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones - M.S.P.B.S.
- **Ing. Mirta Morán,** representante de la Dirección Gral. De Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2316/2015, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 297.115, cuyo monto asciende a la suma de G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

2. ACTA DE PRÓRROGA

Se da lectura al Acta de Prórroga de fecha 08 de julio de 2015, labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al inc. "c" del Art. 34° de la Ley Nº 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el 16 de julio de 2015; a las 10:00 horas, según procedimiento establecido en la DNCP Nº 805/2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34° DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 16/07/2015, 10:00 horas, observándose la recepción de 01 (una) oferta, las cual se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
CODEX S.R.L.	G. 101.620.000.-

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4. EL COMITÉ DE EVALUACIÓN VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	CODEX S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**NO CUMPLE**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Ing. Mirta Morán
Directora de Bienes Médicos
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

Abg. Christian E. Ríos
Asesor Jurídico
M.S.P. Y B.S.

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública
M.S.P. Y B.S.

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	**N/A**
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**
IV. OTROS DOCUMENTOS	
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, como también la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de ofertas, de forma a que el comité de evaluación requiera su presentación dentro de 48 horas posteriores a su notificación.	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (servicio de café en máquina) formalizados con instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2013-2014). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	

5. Recomendaciones de la Comisión Evaluadora

El Comité resuelve que la única Oferta presentada por la Firma **CODEX S.R.L.**, no cumple con la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, teniendo en cuenta que hemos procedido a verificar el Monto Total ofertado en el Lote Nº 1, Ítem Nº 1 que sumado al Monto Máximo del llamado asciende a **Gs. 113.520.000**, siendo su 3% de Garantía de Mantenimiento de Oferta de **Gs. 3.405.600**, y la misma fue presentada por un monto de **Gs. 3.400.000**, motivo por el cual la oferta de la empresa **CODEX S.R.L.** queda desestimada, por no cumplir con un documento sustancial; y recomendamos se aplique lo establecido en el **Art. N° 30º, "UNA LICITACION SE DECLARA DESIERTA, MEDIANTE RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA CONVOCANTE, EN EL CASO, "Inciso b*) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;"* de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas. Así mismo, se recomienda a la D.G.O.C, gestionar los trámites para la realización de un nuevo llamado.**

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ES NUESTRO INFORME

ABG. CHRISTIAN RIOS.
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.

ESC. MAYRA NOTARIO F.
Dirección General Operativa de Contrataciones

ING. MIRTA MORÁN.
D.G.G.I.E.S – M.S.P.B.S